



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1895, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025, LA CUAL DECLARA LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS NO FINANCIABLES Y NO ADMISIBLES EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% F.NDR)”, FINANCIADO CON EL 8% F.N.D.R. AÑO 2025 GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1916

SANTIAGO, 22-10-2025

VISTOS:

La Sentencia de Calificación y Proclamación de Gobernadores Regionales Electos en Segunda Votación del Tribunal Calificador de Elecciones de 13 de diciembre de 2024, lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025; lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001; la Resolución N°039 de fecha 15 de enero de 2025, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 07 de febrero de 2025, que distribuye el presupuesto del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; el Acuerdo N°496, adoptado en Sesión Ordinaria N°24 de fecha 18 de diciembre de 2024; la Resolución Exenta N°655 de fecha 07 de abril y la Resolución Exenta N°952 de fecha 23 de mayo, ambas del año 2025, que aprueban las Bases de Concurso y su modificación, respectivamente; la Resolución Exenta N°1769 de fecha 29 de septiembre de 2025, que crea y conforma el Comité Técnico Regional; la Resolución Exenta N°1865 de fecha 13 de octubre de 2025, que designa Comisión Evaluadora; El Memorandum N° 326 de la División de Desarrollo Social y Humano; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°655



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA

de fecha 07 de abril de 2025 de este Gobierno Regional, se aprobaron las “**BASES DE CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO CON EL 8% F.N.D.R. AÑO 2025**”, las que fueron previamente aprobadas en Sesión Ordinaria N° N° 24, celebrada el día 18 de diciembre de 2024, con Acuerdo N° 496 del Consejo Regional Metropolitano.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N°952 de fecha 23 de mayo de 2025 de este Gobierno Regional, se modifican **BASES DE CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)**.

3. Que, se presentaron un total de 338 iniciativas de alcance regional al Concurso Público 8% F.N.D.R.

4. Que, la etapa de admisibilidad y pre evaluación técnica, fue realizado por la Universidad Tecnológica Metropolitana, en el marco de la ejecución de la consultoría para la ejecución del “**PROGRAMA TRANSFERENCIA ASISTENCIA TECNICA POSTULACIÓN FONDO REGIONAL PARA ACTIVIDADES PROCESO 2025**”, como colaboradora técnica del proceso.

5. Que, con fecha 09 de julio de 2025, se publicó en la página web del Gobierno Regional, las iniciativas “**preseleccionadas**”, “**no admisibles**” y “**revisadas con observaciones**”.

6. Que, mediante Resolución Exenta N°932 de fecha 29 de septiembre de 2025, se creó y se nombró el **COMITÉ TÉCNICO DEL GOBIERNO REGIONAL**, compuesto por profesionales de la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESOH) y del Departamento Jurídico (DEJUR) del Gobierno Regional, a fin de realizar en el marco de sus competencias, el control a las iniciativas que fueron declaradas como preseleccionadas por la Universidad Tecnológica Metropolitana.

7. Que, tras haber concluido el periodo para que las instituciones corrigieran las iniciativas que fueron declaradas como “**revisadas con observaciones**”, se procedió a la evaluación técnica y a la pre asignación de puntaje de todos aquellos **proyectos elegibles**, esto es, los que fueron declarados como “**preseleccionados**” y todos los que habiendo sido declarados como “**revisados con observaciones**”, subsanaron en tiempo y forma las observaciones que fueron oportunamente informadas mediante correo electrónico a cada una de las instituciones.

8. Que, mediante Resolución Exenta N°1865 de fecha 13 de octubre de 2025, se designó a la Comisión Evaluadora a cargo de validar la asignación de los puntajes de las iniciativas preseleccionadas y proponer al Gobernador Regional, la adjudicación de los fondos para aquellas instituciones que obtuvieron los máximos puntajes, según los criterios de evaluación establecidos en el punto 2 letra c) de las Bases Administrativas que regularon el Concurso Público.

9. Que, con fecha 14 de octubre de 2025, la Comisión evaluadora procedió a elaborar la nómina de todos los “**proyectos elegibles**” con su respectivo puntaje, en orden de mayor a menor, a fin de realizar el



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA

proceso de selección, en función de la disponibilidad presupuestaria y de los criterios de selección establecidos en el **Cuadro N°2 MARCO PRESUPUESTARIO 2025 MARCO REGIONAL** y el **Cuadro N°3 CUADRO N°3. DISTRIBUCION MARCO PRESUPUESTARIO 2025 POR LÍNEA DE FINANCIAMIENTO**, ambos de las Bases Técnicas del Concurso Público.

10. Que, en virtud de la Resolución Exenta N°1895 se declararon las iniciativas seleccionadas no financiables y no admisibles en el marco del concurso público denominado “fondo vinculación con la comunidad (8% FNDR)”, financiado con el 8% F.N.D.R. año 2025 Gobierno Regional Metropolitano de Santiago en la cual por error de transcripción no se incluyeron 37 iniciativas correspondientes a la categoría de Proyectos comunales No Admisibles.

11. Que, por medio del Memorándum N°326 de 22 de octubre de 2025, de la División de Desarrollo Social y Humano, se solicita la elaboración de la Resolución respectiva.

12. Que, en virtud de lo anterior, resulta del todo necesario proceder a la declaración de las 37 iniciativas anteriormente señaladas como no admisibles de los fondos de aquellas instituciones Comunes que no cumplieron con lo establecido en las **BASES DE CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”**

RESUELVO:

1. DECLÁRESE como **“NO ADMISIBLE”** a todas las instituciones cuyas iniciativas de alcance comunal que se indican a continuación:

1	Actividades Culturales	CL-00278-25	CHILE Y LATINOAMÉRICA SE UNEN A TRAVÉS DE LOS BAILES TRADICIONALES	CENTRO DE DESARROLLO O EXPRESION URBANA	Santiago V	Peñalolén	47,7	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
2	Actividades Culturales	CL-00589-25	FIESTA HUASA EN LA LAGUNA DE BATUCO	CLUB DE RODEO CHILENO DE LAMPA	Chacabuco	Lampa	38,85	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
3	Actividades Culturales	CL-00579-25	CULTURA RURAL: FIESTA HUASA EN EL RINCON DE LA HUACA	CLUB DE HUASOS EL RINCON DE LA HUACA	Chacabuco	Colina	37,8	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
4	Actividades Culturales	CL-00134-25	FORTALECIENDO LA DIFUSIÓN	CONJUNTO RAICES DE PEÑAFLORES	Talagante	Peñaflor	89,1	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA

			DEL FOLCLOR CON RAÍCES DE PEÑAFLO					PUNTOS
5	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00012- 25	SANTA MARIA SE ACTIVA	JUNTA DE VECINOS N° 4 GENERAL BAQUEDAN O	Maipo	Paine	49,35	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
6	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00664- 25	21 DE MAYO ILUMINADA Y SEGURA	JUNTA DE VECINOS N 34 POBLACION 21 DE MAYO	Talagante	Peñaflor	48,9	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
7	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00510- 25	NUEVA 28 ILUMINADA	JUNTA DE VECINOS LA NUEVA 28	Santiago II	Cerro Navia	46,35	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
8	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00164- 25	ILUMINA NUESTRA ESPERANZA	JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA	Chacabuc o	Lampa	46,3	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
9	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00826- 25	COMUNIDAD ES PREPARADAS PARA NUESTROS VECINOS	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE CALERA DE TANGO	Maipo	Calera de Tango	43,8	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
10	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00840- 25	CAMINAR ILUMINADOS ES MÁS SEGURO	JUNTA DE VECINOS NOCEDAL III	Maipo	San Bernardo	43,8	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
11	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-01144- 25	LUZ SEGURA CON ENERGIA RENOVABLE	COMITE DE ADELANTO HARAS DE PIRQUE	Cordillera	Pirque	42,9	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
12	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00317- 25	ROSARIO VIAL GENERANDO LUZ EN LA OSCURIDAD RURAL	Comite de Seguridad Rosario Vial Z-1	Maipo	Paine	42,9	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
13	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00329- 25	CON LUMINARIAS AUMENTAM OS NUESTRA SEGURIDAD VECINAL	JUNTA DE VECINOS CANTAROS DE TANGUITO	Maipo	Calera de Tango	42,9	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA

14	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00542-25	VILLORRIO LOS TILOS MAS SEGURO CON ILUMINACIÓN EFICIENTE	Junta de Vecinos Villorrio Los Tilos	Maipo	Calera de Tango	42,9	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
15	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00744-25	ILUMINANDO NUESTROS PATIOS, TERCERA ETAPA	JUNTA DE VECINOS CERRO LA CAMPANA UNIDAD 17	Maipo	San Bernardo	42,9	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
16	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-01025-25	"ILUMINANDO TEJAS DE CHENA NORTE"	JUNTA DE VECINOS TEJAS DE CHENA NORTE	Maipo	San Bernardo	42,9	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
17	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00427-25	LA SEGURIDAD ILUMINA LAS CASAS III	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS CASAS III	Santiago I	Pudahuel	42,9	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
18	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00995-25	PANTANAL ILUMINADO	COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA PANTANAL	Santiago I	Pudahuel	42,9	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
19	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00146-25	COMUNIDAD HUELEN VIGILA E ILUMINA TU SECTOR	COMITE VECINAL DE SEGURIDAD HUELEN	Santiago III	Cerrillos	42,9	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
20	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-01253-25	"LUMINARIAS PARA UNA SEGURIDAD MAS CLARA EN VILLA DON ORIONE"	Comité Desarrollo Local "Don Orione y su Progreso"	Santiago III	Cerrillos	42,9	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
21	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00229-25	MAS ILUMINACION PARA NUESTRA JVV NIÑO DE JESUS	Junta de Vecinos Villa Niño Jesus	Talagante	Talagante	42,9	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
22	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00726-25	PARQUE ECOLUZ	JUNTA DE VECINOS PARQUE SAN IGNACIO	Talagante	Padre Hurtado	42,9	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA

23	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00525-25	MAS ILUMINACION, MAYOR SEGURIDAD PARA ORILLA DEL RIO	JUNTA DE VECINOS ORILLA DEL RÍO	Cordillera	Pirque	41,2	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
24	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00153-25	EL ESFUERZO ILUMINADO	JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO	Chacabuco	Lampa	37,8	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
25	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00802-25	POR UNA INFANCIA FELIZ	JUNTA DE VECINOS CHALET DE LO INFANTE	Santiago III	Maipú	37,8	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
26	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00902-25	RED VECINAL DE VIGILANCIA	Junta de Vecinos los Naranjos	Santiago III	Maipú	37,8	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
27	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00873-25	"MAS LUZ, MAS SEGURIDAD"	JUNTA DE VECINOS 39-2 PARQUE LO ERRAZURIZ	Santiago III	Estación Central	32,85	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
28	Actividades Deportivas	DL-00082-25	FORTALECIMIENTO DEL RODEO URBANO CON EL CLUB DE HUASOS MELIPILLA CENTR	CLUB DE HUASOS MELIPILLA CENTRO	Melipilla	Melipilla	49,75	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
29	Actividades Deportivas	DL-00162-25	TALLER DE FUTBOL, FORMATIVO Y RECREATIVO.	CLUB DEPORTIVO FLORIDA CHILE	Santiago V	La Florida	47,7	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
30	Actividades Deportivas	DL-00271-25	RODEO OFICIAL 2025	CLUB DE RODEO CHILENO LAS VIZCACHAS	Cordillera	Puente Alto	46,35	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
31	Actividades Deportivas	DL-00895-25	CUIDANDO LA INTEGRIDAD FISICA DE OS SOCIOS	CLUB DE HUASOS ULMEN	Melipilla	San Pedro	46,35	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
32	Actividades Deportivas	DL-00272-25	RODEO OFICIAL 2025 CLUB DE	CLUB DE RODEO CHILENO DE	Cordillera	Puente Alto	38,85	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA

			RODEO CHILENO PUENTE ALTO	PUENTE ALTO				PUNTOS
33	Actividades Sociales para la inclusión	IL-00290- 25	RED DE VIDA: VOLUNTARIO S ACOMPAÑAN DO A LAS PERSONAS MAYORES	CIRCULO DEL PERSONAL EN RETIRO DE FAMAE	Santiago VI	Pedro Aguirre Cerdea	48,9	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
34	Actividades Sociales para la inclusión	IL-00163- 25	MEJORANDO NUESTRA CASA: EQUIPAMIE NTO PARA UN ENVEJECIMIE NTO ACTIVO"	CLUB ADULTO MAYOR GRUTA DE LOURDES LAS FUNDADOR AS MELIPILLA	Melipilla	Melipilla	42,9	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
35	Actividades Sociales para la inclusión	IL-00754- 25	AVANZANDO CON ALEGRIA	CLUB DE CRONICOS ADULTO MAYOR	Melipilla	María Pinto	42,9	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
36	Actividades Sociales para la inclusión	IL-00210- 25	CON MOVIMIEN TO NOS CUIDAMOS	CENTRO DE MADRES ALQUILAN	Santiago III	Maipú	42,9	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS
37	Medio Ambiente	ML- 00086-25	BARRIO ORGÁNICO	ILUSTRE MUNICIPALI DAD DE COLINA	Chacabuc o	Colina	49,65	NO ADMISIBLE, OBTUVO MENOS DE 50 PUNTOS

2. DÉJASE CONSTANCIA que, en
contra de esta resolución, procederán todos los recursos que la ley N°19.880 establece.

3. PUBLÍQUESE la presente
resolución una vez que se encuentre totalmente tramitada, en la página web
www.postulacion.gobiernosantiago.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 434252947977786441



AR/DIDESOH/DEJUR/acf

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Regional
- Gabinete
- División Desarrollo Social y Humano
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico

ID DOC 248405